

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS

REGIÓN DE ATACAMA

ACTA DE LA SESIÓN N° 12 COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA AÑO 2014

Motivo de la Sesión:	Reunión ordinaria del Comité
Fecha:	20 de Junio de 2014
Sitio:	UDA Caldera
Hora de inicio:	15:22 PM
Hora de término:	18:30 PM

ASISTENTES

Ver lista de asistencia en Anexo 2 de la presente acta

TEMAS TRATADOS

- Presentación del Director Zonal de Pesca Sr. Javier Rivera Vergara.
- Presentación Servicio Nacional de Pesca sobre el desempeño de la pesquería de algas en la Región, año 2014 (fiscalización y control de cuotas).
- Lectura del acta anterior, 22 de Abril de 2014.
- Presentación del profesional Dr. Eduardo Pérez como asesor especializado de CESSO en el marco de la consultoría.
- Composición Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama e implementación de la Veda Extractiva de invierno (Julio) para los recursos Huiro Negro y Huiro Macro de acuerdo, de acuerdo a lo establecido por Res. Ex. N°2.672 de 2013).
- Entrega del D.Ex. N° 199 del 24 de Abril de 2014 que modificó D. Ex. N° 12 de 2014, que estableció cuota de captura para los recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Macro en la Región de Atacama.
- Puntos Varios.

TEMA 1: Presentación del Nuevo Director Zonal de Pesca Sr. Javier Rivera V.

El nuevo Director Zonal se presenta y entrega unas palabras de saludo al comité y expresa que está toda la disposición para seguir trabajando y conversando de todas la temáticas de relevancia para el comité.

TEMA 2: Presentación Servicio Nacional de Pesca sobre el desempeño de la pesquería de algas en la Región, año 2014 (fiscalización y control de cuotas).

El Director Regional de SERNAPESCA el Sr. Manuel Martínez, presenta la distribución en porcentaje por provincia de los tipos de recursos que extrae la región, destacándose claramente la extracción de algas y recursos pelágicos, siendo la segunda región a nivel nacional en extracción de algas dentro del sector artesanal y hace hincapié que es importante posicionar dentro de las autoridades de la Región de Atacama que existe en una escala no menor la actividad pesquero y acuícola. Se ha estimado un total de 1800 inscritos, sin embargo unos 600 de los inscritos aproximadamente

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS

REGIÓN DE ATACAMA

registran actividad en el recurso huiro. Se detalla, el comportamiento de los recolectores-extractores activos en relación con la entrega de estadística por recurso huiro y por provincia. Además se presenta una gráfica que muestra los niveles de desembarque de los recolectores-extractores versus desembarque total y versus estadística de abastecimiento de las plantas, donde las tres curvas presentadas son similares en tendencia pero con márgenes de diferencia entre ellas. Se señala además, que los datos han tenido un proceso de ajuste a la forma en cómo se debe entregar la información, es decir hoy los recolectores extractores tienen claro que deben declarar el peso húmedo y no seco de lo que extraen o recolectan. En consecuencia, la entrega de información ha sido un proceso de aprendizaje que se está internalizando por parte de los usuarios.

Respecto a la declaración del huiro palo, la información con la cual se cuenta se asume que en D.A. se declara el peso de la planta completa, sin embargo el Sr. Roberto Ramírez pregunta si eso realmente es así, a lo cual el Director del Servicio responde que ellos se basan en lo que dice el D.A. donde no está declarado por peso fronda o peso tallo, frente a esto el Sr. R. Ramírez.

También se presentan las estimaciones de desembarques por día por recolector-extractor, donde se observó que la mayor concentración de declaraciones de desembarque llega como máximo hasta 1,5 toneladas, sin embargo se está detectando declaraciones individuales con declaraciones de hasta 60 toneladas, lo cual es considerado como un desembarque sospechoso. Frente a esta situación el Sr. Héctor Zuleta expresa que esa situación se da porque hay algueros de mucha edad que por su avanzada edad ya no trabajan en el alga, pero sus familias si están trabajando y a través del D.A. de esta persona declararan la extracción, lo que da como resultado una alta cantidad declarada en relación con la estimación individual que se ha calculado por extractor-recolector, es por eso que aparece un individuo con declaraciones de desembarque muy altos, por lo tanto los datos no están reflejando la realidad completa, a esta situación el director de SERNAPESCA dice que tienen conocimiento de esta situación y que lo entienden, frente a esto menciona que salió una resolución donde expresa que los buzos y pescadores que tienen inscrito el recurso huiro pasaran automáticamente a ser recolectores de orilla lo que le permitirá a algunas personas regularizar su situación actual y por lo tanto podrán declarar a través de su propio D.A.

Además, el SEREMI de Economía Sr. Mario Silva comenta sobre las gestiones que se están haciendo a nivel de Gobierno Central y Nacional para apoyar al sector pesquero artesanal, con énfasis en los algueros para complementar el trabajo que se ha venido haciendo.

Complementando lo anterior, el Sr Manuel Andrade menciona que es importante entender que cuando se abra una ventana que permita regularizar la situación de las personas que están operando irregularmente, después no debiera manifestarse el comportamiento de los súper recolectores o súper buzos y menos aún que aparezca otro grupo nuevo de pescadores pidiendo ser inscritos, porque de lo contrario estaríamos frente a una situación de nunca acabar.

El Sr. René Álvarez señala que no corresponde que se les fiscalice a las personas que aún no han sido regularizadas, frente a este argumento el Sr. Javier Rivera expresa que se entienden los argumentos, pero una vez que se aclare la situación la fiscalización se realizará y se deberá acatar los resultados que surjan de la respectiva fiscalización.

Finalmente se presenta un reporte de cómo ha funcionado el servicio de caleteo desde Carrizal Bajo hasta Puerto Viejo lo que ha permitido recopilar información de cerca de 400 toneladas más de recurso huiro.

Acuerdos: La presentación powerpoint será enviada a todos los miembros del comité vía correo electrónico.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS

REGIÓN DE ATACAMA

TEMA 3: Lectura del acta anterior, 22 de Abril de 2014.

Se consulta a los miembros del comité si tienen observaciones al acta del 22 de abril, no hay observaciones al acta. Sin embargo el Sr. Roberto Ramírez advierte que la presente acta no le llegó a su correo electrónico, por lo tanto se toma nota de su observación y se harán las gestiones pertinentes para que le llegue la presente acta y las que vendrán en el futuro.

TEMA 4: Presentación del profesional Dr. Eduardo Pérez como asesor especializado de CESSO en el marco de la consultoría

Al inicio de la presentación el Dr. Pérez aclara que él no es experto en algas y explica que se ha dedicado a trabajar en comprender como se comportan los sistemas productivos, y que el objetivo de su trabajo es contribuir en el diseño de estrategias pesqueras desde una perspectiva técnica, es decir comprender a partir de la información que hoy se tiene disponible como es el sistema productivo de algas pardas de la Región de Atacama, y a partir de eso desarrollar un modelo que permita tomar algunas decisiones conociendo o teniendo en cuenta cuál serán las consecuencias de la toma de esas decisiones.

Explica los aspectos básicos de cómo se desarrolla un modelo y como se va utilizando la información disponible que permita desarrollar un modelo que finalmente contribuirá a establecer algún criterio técnico para la toma de decisión.

Acuerdos: Se acuerda enviar la presentación del Dr. Pérez a todos los miembros del comité vía correo electrónico.

TEMA 5: Composición Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama e implementación de la Veda Extractiva de invierno (Julio) para los recursos Huiro Negro y Huiro Macro, de acuerdo a lo establecido por Res. Ex. N°2.672 de 2013.

La Srta. Nicole Maturana, explica que con la entrada en vigencia del nuevo reglamento DS 95/2013 que establece la designación, conformación y funcionamiento de los comités de manejo actuales y los conformados con anterioridad a esta reglamentación, tiene un plazo de dos años para ajustarse a las nuevas normas que establece el DS 95, para el caso del Comité de Algas Pardas de la Región de Atacama, el plazo de los dos años se cumplirá el 2015, por lo tanto se debe comenzar a trabajar respecto a si se mantendrán los mismos miembros del Comité o se va a ser algún cambio.

El señor Manuel Andrade hace énfasis en relación a que han llegado cartas de algunos dirigentes de la provincia de Chañaral donde se expresa que no todos los recolectores-extractados del sector se sienten representados por quienes hoy forman parte del Comité de Manejo de Algas. Sin embargo señala que de acuerdo a la resolución vigente, las personas que actualmente constituyen el comité son las que fueron designadas a partir de los requerimientos solicitados en su conformación inicial, y por lo tanto esa son las personas que están oficializadas dentro del comité.

El Sr. Javier Rivera agrega que es importante que cada uno de los miembros se informe respecto del decreto supremo 95/2013 el cual establece el reglamento de conformación y funcionamiento de los comités de manejo, además comenta que CESSO en unas dos semanas más va a enviar un documento de difusión del DS 95 con el fin de ayudar a la comprensión del presente decreto, y finalmente la idea es que el proceso de selección y apoyos a la postulación de representantes al comité de manejo se haga con tiempo y no a último momento. Por lo tanto, es relevante que todos los usuarios estén bien informados respecto a la selección de representantes al comité de manejo, que haya una significativa participación, y que todo se debe hacer de acuerdo a la Ley y normativa vigente.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS

REGIÓN DE ATACAMA

Acuerdos: Se acuerda que en un próximo comité se explicará el DS 95 y CESSO enviara un documento de difusión del DS. 95 con el objetivo de facilitar la comprensión del presente decreto.

TEMA 6: Entrega del D. Ex. N° 199 del 24 de Abril de 2014 que modificó D. Ex. N° 12 de 2014, que estableció cuota de captura para los recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Macro en la Región de Atacama.

La Srta. Nicole Maturana recuerda que dentro del plan de manejo se acordó tener dos vedas, una durante los meses de verano (enero-febrero) con el fin impedir la extracción por parte de los veraneantes y una segunda veda durante el mes julio.

Frente a esto el sr Héctor Zuleta pregunta si no sale una resolución se hace igual la veda, haciendo referencia a la veda programada para enero del presente año cuando no hubo resolución en los plazos acordados, lo cual produjo confusión entre los agentes extractivos. Respecto a esto el Sr Javier Rivera aclara que para la veda de julio se va esperar que salga la resolución primero publicada y posteriormente se realizara difusión de la medida.

Acuerdos: Se acuerda que una vez publicada la resolución se comenzará a difundir la veda para que no haya confusiones entre los usuarios respecto de la existencia legal de la medida.

TEMA 7:Varios

El Sr. Javier Rivera se compromete a consultar al nivel central en que paso se encuentra el trámite del tema de la pesca con línea de mano a partir de la inquietud planteada por el Sr. Héctor Zuleta.

El Sr. Roberto Ramírez hace la observación que en su provincia no se está sacando la planta completa de huiro palo, a eso el Sr. Rene Álvarez reporta la situación de un buzo en el sector de San Pedro que está extrayendo solo la hoja, por lo que se hace énfasis en que esta situación no se está fiscalizando.

El Sr. Javier Rivera entrega una información emanada desde el Comité Científico respecto a sugerir restringir la cosecha de algas pardas durante de los meses de agosto y septiembre de cada año con el objetivo de aumentar el reclutamiento y posterior crecimiento de las algas. En relación a esta propuesta enviada por el Comité Científico, los miembros del presente Comité de Manejo solicitan que se realice una su discusión más profunda en base a los argumentos técnicos considerando la realidad regional de manera a que esto no se transforme en el futuro en una imposición a partir de supuestos teóricos y sin conocimientos de la realidad local. Aunque se reconoce por parte de los pescadores que podría realizarse un ajuste en el tiempo, de manera a cambiar la fecha de la veda de julio, para implementarla en el mes de agosto y coincidir con las recomendaciones del Comité científico.

Otro tema que expresa el Sr. Javier Rivera es respecto a la licitación FIP de evaluación de algas pardas la cual ya estaría adjudicada, frente a esto los miembros del Comité de Manejo solicitan que la consultora que se adjudicó la presente licitación venga al Comité de Manejo y exponga su metodología y plan de trabajo.

El Sr. Jaime Viñales solicita que se respeten los protocolos y procedimientos respecto de la presencia de personas que no son miembros titulares ni suplentes del comité, ya que no se avisó ni se consultó respecto de la presencia del sr. Jorge Oyanadel en la presente sesión, a esto el sr. Javier Rivera

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS

REGIÓN DE ATACAMA

y el Sr Manuel Andrade piden las excusas del caso y expresan que en el futuro se tendrá mayor rigurosidad en cumplir con el protocolo respectivo.

Finalmente el Sr Iver Núñez profesional de la consultora CESSO solicita la colaboración y apoyo a los miembros del comité para realizar una propuesta de proyecto sobre buenas prácticas en la extracción de algas pardas, que en el corto plazo la consultora CESSO presentara a CORFO a través del fondo "Programa de Transferencia Tecnológica" (PDT), por lo tanto expresa que durante la semana en curso, CESSO se comunicara con alguno de los miembros del comité para hacerle algunas consultas o solicitar algún apoyo específico.

Queda además en la presente acta el aviso oportuno del Sr. Roberto Cabezas respecto de su retraso en la hora de llegada a la sesión del comité, debido a un retraso en el vuelo que lo trae hasta Copiapó.

Acuerdos: Se acuerda enviar vía e-mail la recomendación del Comité Científico respecto de poner una Veda Biológica durante los meses de Agosto y Septiembre con el fin de asegurar reclutamiento y crecimiento de las algas pardas.

ANEXO 1: ACTA DE VOTACIÓN Y ACUERDOS

ACTA DE VOTACIÓN Y ACUERDOS DE LA SESIÓN N° 12 COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA AÑO 2014

Motivo de la Sesión:	Reunión ordinaria del Comité
Fecha:	20 de Junio de 2014
Sitio:	UDA Caldera
Hora de inicio:	15:14
Hora de término:	18:30

RESUMEN DE ACUERDOS	
TEMA	ACUERDOS ¹
TEMA 2	La presentación powerpoint será enviada a todos los miembros del comité vía correo electrónico.
TEMA 4	Se acuerda enviar la presentación del Dr. Pérez a todos los miembros del comité vía correo electrónico.
TEMA 5	Se acuerda que en un próximo comité se explicará el DS 95 y CESSO enviara un documento de difusión del DS 95 con el objetivo de facilitar la comprensión del

¹ Ordenados por orden de importancia

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS

REGIÓN DE ATACAMA

	presente decreto.
TEMA 6	Se acuerda que una vez publicada la resolución se comenzará a difundir la veda para que no haya confusiones en los usuarios respecto de la existencia legal de la veda.
TEMA 7	Se acuerda enviar vía e-mail la recomendación del Comité Científico respecto de poner una Veda Biológica durante los meses de Agosto y Septiembre con el fin de asegurar reclutamiento y crecimiento de las algas pardas.

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS

REGIÓN DE ATACAMA

ANEXO 2: LISTA DE ASISTENCIA.



Programa Operación y Asesoría al plan de Manejo de Algas Pardas
III Región, 2013-2014



Objetivo: <i>Sesión Ordinaria Comité</i>	
Lugar: <i>Coldera</i>	Fecha: <i>20/06/2014</i>

ASISTENTES MIEMBROS DEL COMITÉ		
NOMBRE	CALIDAD DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Javier Rivera	Presidente del Comité – Dirección Zonal III-IV Regiones	<i>[Signature]</i>
Manuel Andrade	Subrogante del Presidente – Dirección Zonal III-IV Regiones	<i>[Signature]</i>
Tomás Fredes	Titular Provincia de Chañaral	<i>[Signature]</i>
Jorge Grenett	Suplente Provincia de Chañaral	<i>[Signature]</i>
Roberto Ramírez	Titular Provincia de Copiapó	<i>[Signature]</i>
Jorge Morales	Suplente Provincia de Copiapó	<i>[Signature]</i>
Héctor Zuleta	Titular Provincia de Huasco	<i>[Signature]</i>
René Álvarez	Suplente Provincia de Huasco	<i>[Signature]</i>
René Salinas	Titular ASIPEC	<i>[Signature]</i>
Sergio Ubillo	Suplente ASIPEC	<i>[Signature]</i>
Roberto Cabezas	Titular COPRAM	<i>[Signature]</i>
Eduardo Bustos	Suplente COPRAM	<i>[Signature]</i>
Jaime Viñales	Titular COPRAM	<i>[Signature]</i>
Gustavo Blas	Suplente COPRAM	<i>[Signature]</i>
Manuel Martínez	Titular SERNAPESCA III Región	<i>[Signature]</i>
Ricardo Catalán	Subrogante SERNAPESCA III Región	<i>[Signature]</i>
Mario Silva	Titular Secretaría Regional Economía	<i>[Signature]</i>
	Subrogante Secretaría Regional Economía	<i>[Signature]</i>

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS

REGIÓN DE ATACAMA



Programa Operación y Asesoría al plan de Manejo de Algas Pardas
III Región, 2013-2014



OTROS ASISTENTES		
NOMBRE	INSTITUCIÓN / CARGO	FIRMA
Nicole Matuena	DEPA / profesional Atacama.	<i>Nicole Matuena</i>
Edoardo P. Pérez	CESSO	<i>E.P.P.</i>
Monvel Andrade	Presidente Subrogante	<i>Monvel Andrade</i>
Jorge Ojamael	Disimar Ltda Administrador	<i>Jorge Ojamael</i>
Iver Nuñez	CESSO	<i>Iver Nuñez</i>